

DECRETO N° 4113 /2025
Arica, 22 de abril de 2025

VISTOS:

1. La solicitud de Patente de SERVICIO ODONTOLOGICO GUERRERO SPA
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 3.El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 13006/2024 que delega en el Administrador Municipal, las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21279				
Actividad Económica	SERVICIOS ODONTOLOGICO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 565 BLOCK C DPTO.301				
Nombre del Contribuyente	SERVICIO ODONTOLOGICO GUERRERO SPA				
Rut	77664614-8				
Dirección Particular	ALMIRANTE LATORRE 565 BLOCK C DPTO.301				
Correo electrónico	N/T		Celular/Fono	978765626	
Fecha de Solicitud	21/04/2025	Otorgación	2-21279	Fecha	21/04/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el-Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

(FDO.) ARTURO GOMEZ GONZALEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.
Saluda atentamente a Usted,



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AGG/CCG/OCB/MGV/SAH/vca
CC: Rentas Municipales
Control Interno
Inspecciones Generales
Archivo.

